



RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2018-2019. (2018061145)

La Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 125, de 1 de julio).

En el artículo 2.3 de la citada orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Objeto.

Convocar el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2018/2019, que se registrará por la Orden de 16 de junio de 2009.

Segundo. Solicitudes de acceso.

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el curso 2018/2019 deberán presentar su inscripción para participar en las pruebas de acceso en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes de inscripción para participar en las referidas pruebas se presentarán, mediante el modelo que figura como anexo a la presente resolución, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, a través de cualquiera de los medios previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud de inscripción será única para cada grado, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente el interesado. La solicitud también se podrá obtener en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.



3. El plazo de presentación de preinscripciones para el alumnado que no requiera la realización de ninguna de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será del 1 al 15 de julio y del 1 al 10 de septiembre de 2018.

Tercero. Fecha de realización de las pruebas.

1. La Comisión evaluadora publicará la fecha de celebración de las pruebas, junto con su estructura y el tipo de ejercicios que configuran el contenido de las mismas, con la antelación y publicidad suficientes.
2. Las pruebas de acceso se realizarán en dos convocatorias: la primera, en el mes de junio o julio y la segunda, en el mes de septiembre. En ambos casos, la prueba específica se realizará una vez que se haya realizado la parte general de la prueba de acceso para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos.

Cuarto. Matrícula.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la referida Orden de 16 de junio de 2009, los plazos para la formalización de matrícula en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño serán del 9 al 20 de julio y del 15 al 30 de septiembre de 2018.

Quinto. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 3 de mayo de 2018.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS
DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR
EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA
CURSO 2018/2019

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

- REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS EN PIEDRA

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

- MOSAICOS
- CERÁMICA ARTÍSTICA

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos: _____ Nombre _____ DNI _____ :
Estudios realizados: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ e-mail: _____

(En caso de menores de edad)

Apellidos y Nombre del padre _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
Teléfono: _____ e-mail : _____

Apellidos y Nombre de la madre: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____
Teléfono: _____ e-mail _____

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS

Curso: _____ Etapa: _____ Centro: _____
Localidad: _____

¿Reúne los requisitos académicos de acceso? Sí No

En caso positivo, titulación que aporta _____

En _____, a ___ de _____ de 2018

Fdo.: _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro educativo.

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA